

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

977 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental de proyectos un proyecto de ampliación del embalse de Molar, término municipal de Jumilla, a solicitud de la Comunidad de Regantes Miraflores, con n.º de expediente 1/11 AU/EIA.

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 10 de enero de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de ampliación del embalse de Molar, en el término municipal de Jumilla.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El expediente puede consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia a 10 de enero de 2012.—La Directora General de Medio Ambiente, Teresa M.ª Navarro Caballero.